



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 2903/2022

San Lorenzo, Miércoles, 6 de Abril de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°:

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico:

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL.N°152/2.022

SOLICITA AL EJECUTIVO MPAL. LA REALIZACION DE UN ESTUDIO TECNICO PARA LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL POR ENTUBAMIENTO DE UNA ZANJA UBICADA PARALELA A LA AVDA. DE LA VICTORIA EN SU INTERSECCION CON LA CALLE CAMPOS DEL PARAGUAY

1 FOJA.=

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10110
Mesa de Entrada

Expediente N°: 2903/2022

Recurrente: **JUNTA MUNICIPAL**

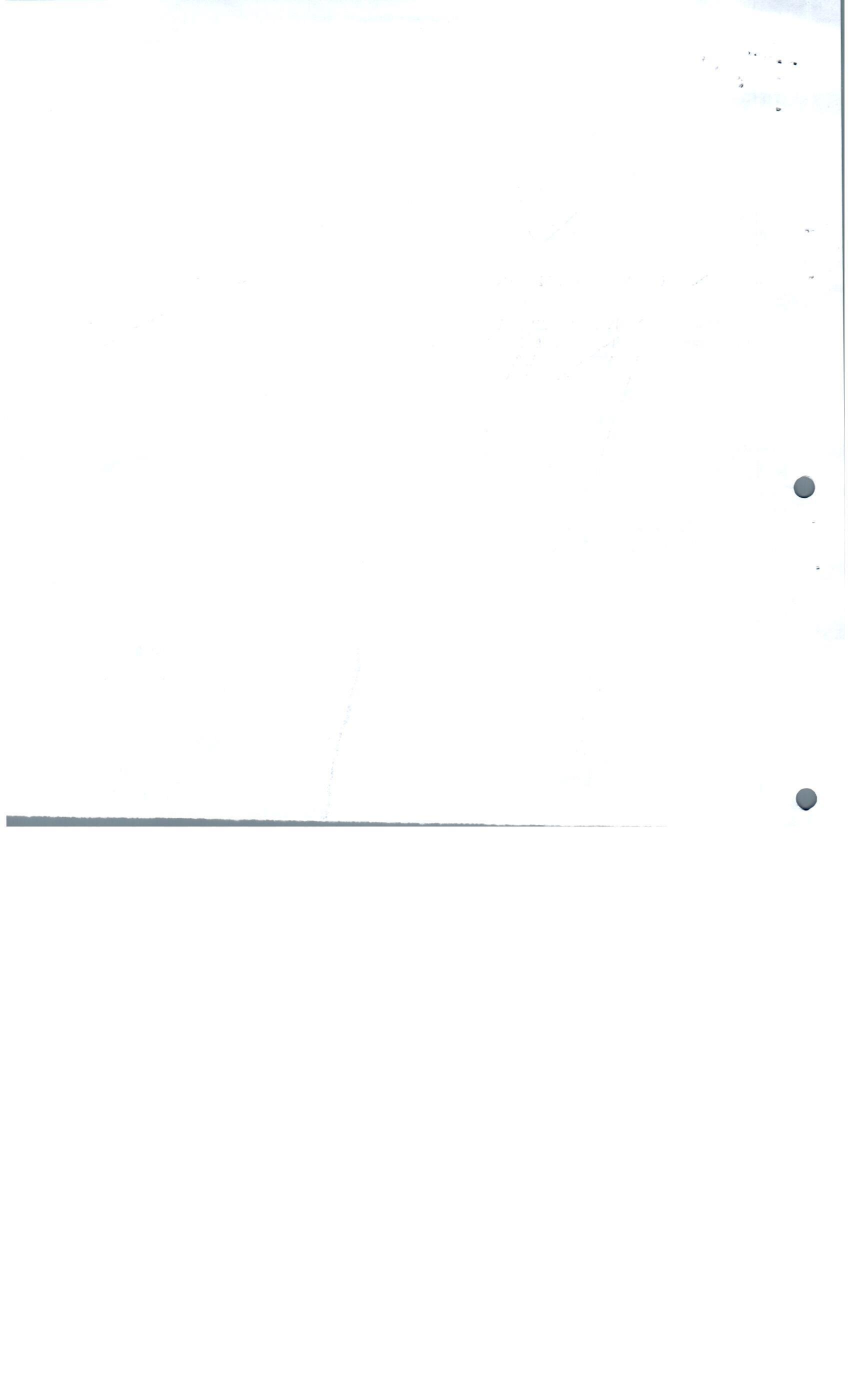
Solicita: Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Fecha/Hora: **06/04/2022 12:05:50 p.m.**

dilopez

Firma del Encargado





San Lorenzo

Mi ciudad, mi pueblo



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

RESOLUCION N°: 152/2022 (CIENTO CINCUENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE DESAGÜE PLUVIAL POR ENTUBAMIENTO DE UNA ZANJA UBICADA PARALELA A LA AVDA. DE LA VICTORIA EN SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE CAMPOS DEL PARAGUAY

VISTO:

La Minuta presentada por la Concejal Municipal Lic. Myriam Fernández en la cual menciona la necesidad de mejorar la infraestructura vial de nuestra ciudad y atendiendo el justo reclamo de los vecinos del barrio La Victoria quienes solicitan el entubamiento y canalización de una zanja ubicada paralela a la Avda. de la Victoria en su intersección con la calle Campos del Paraguay, y;-----

CONSIDERANDO:

Que en días de lluvia, esta profunda cuneta es ocupada por un torrente que cierra el paso a transeúntes y conductores, impidiendo el paso hacia La Victoria, aislando por horas esa parte sur de nuestra ciudad, lo que además de causar perjuicios a los vecinos y residentes del lugar, pone en peligro a los mismos, y;

Que por mandato del artículo 12 de la ley 3966/2010, "...las municipalidades, en su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a. la planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial...", y;

Que también es función municipal "2. En materia de infraestructura pública y servicios: a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos...", y;

Que "3. En materia de transporte público y de tránsito (es atribución municipal)... b. la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones..." (sic).--

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.--

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la realización de un estudio técnico para la construcción de un sistema de desagüe pluvial por entubamiento de una zanja ubicada paralela a la Avda. de la Victoria en su intersección con la calle Campos del Paraguay.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----


LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.


Secretaría
General

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General


INTENDENCIA

LIC. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal